



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20250000054 relativo al CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I (SEGUNDA CONVOCATORIA).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003258-2025-R/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2025 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre académico 2025-I (Segunda Convocatoria);

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 3 plazas para contrato docente en la clasificación: B1-32 (1 plaza), B2-16 (1 plaza) y B3-8 (1 plaza), financiada con Recursos Ordinarios;

Que mediante Oficio N.° 000041-2025-CEGL-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 17 de marzo de 2025, el Coordinador de los Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite las especificaciones de las plazas, asignaturas y sumillas requeridas para el Concurso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2025-I (Segunda Convocatoria);

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas diecinueve (19) forman parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO (e)

/mder.

